



Municipio 18 de Mayo, viernes 29 de Noviembre de 2019.

VISTO: la Orden Proveedor Municipio N° 5374 correspondiente al gasto realizado el día de Octubre de 2019, perteneciente al Fondo Incentivo Gestión Municipal "Formulario N° 00129-2019-274";

CONSIDERANDO: que la misma no fue aprobada, según lo informado por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, por no cumplir con el Art. N° 33 del TOCAF "La contratación de los servicios supera el tope anual para procedimientos de compra directa";

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado en las Resoluciones N° 15 y N° 124 de 2019, el Concejo Municipio 18 de Mayo autorizó a contratar a la Empresa Julmar Sciani, sabiendo sobre la irregularidad que dicha compra generaba; exceso sobre el monto de la compra directa;

II) que en este caso, corresponde la contratación a la Empresa M.R.A. Ltda., siendo los gastos asociados a Servicios Contratados junto con la Firma Julmar Sciani;

III) que debido a las irregularidades constatadas por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de las observaciones mencionadas, procediéndose a la intervención por reiteración el pago correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1.- Tomar conocimiento de las observaciones mencionadas, procediéndose a la intervención por reiteración el pago correspondiente.
- 2.- Poner en conocimiento al Sector Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.
- 3.- Archívese.

Nelson Alpuj
FIRMA ALCALDE
NELSON ALPUJ

Rosa Leonor Baccante
FIRMA CONCEJAL
ROSA LEONOR BACCANTE

Silvia Núñez
FIRMA CONCEJAL
SILVIA NÚÑEZ

Verónica González
FIRMA CONCEJAL
VERÓNICA GONZÁLEZ



FIRMA CONCEJAL

Copia de original que fue a la lista 0886